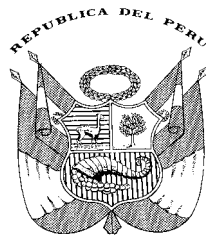


**“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADO**

No. 0001-2007-ED/UE - 109

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE
VIDEO EDUCATIVO**

2007



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA AL ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA.
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

FORMATOS

- A. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR.
- B. DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL REGLAMENTO.
- C. PACTO DE INTEGRIDAD.
- D. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- E. FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- F. FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- G. CUADRO DE MATERIALES OFERTADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO.
- H. PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- I. DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES.

ANEXOS

- No 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Adjudicación Directa Pública se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 024-2007, Ley N° 28880 y supletoriamente el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 109 – Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 215-5800 - Anexos: 2061, 1055 ó 2062
RUC : 20514521787

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar un proveedor para que brinde el servicio de producción de video educativo.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total es de **S/. 205,045.50 (Doscientos Cinco Mil Cuarenta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley.

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado con fecha 15 de Diciembre de 2007.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios proveniente del crédito suplementario autorizado por la Ley N° 28880, “Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”.

1.7 **SISTEMA**

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada**.

La modalidad es con financiamiento de la Entidad que convoca.

1.8 **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención: 08:30 – 17:00

Teléfonos 215-5800 Anexos: 2061, 1055 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 109° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de RUC, debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al literal b) artículo 10° del Decreto. EN CASO DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR UN CONSORCIO BASTARA QUE SE REGISTRE UNO DE SUS INTEGRANTES.

1.9 **ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 **DE LOS POSTORES**

1.10.1 Pueden participar como postores para uno o más ítems, las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2 Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9° del Texto Único Ordenado de la Ley

y su Reglamento.

1.10.3 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del procesos de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 109° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED.
- Ley N° 28927, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Ley N° 28880, “Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”.
- Decreto de Urgencia N° 024-2006: Procedimiento Especial para la Ejecución de las Actividades y Proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880”.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.
- Oficio N° 065-2007/GTN/AN, mediante el cual CONSUCODE aprueba las presentes Bases, conforme al artículo 6º del Decreto de Urgencia N° 024-2006.

CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	01/02/2007
Fecha de Registro de Participantes	02/02/2007 al 12/02/2007
Plazo de Presentación de Consultas y Observaciones	02/02/2007 al 05/02/2007
Fecha de Absolución de Consultas y Observaciones	07/02/2007
Fecha de Integración de las Bases	08/02/2007
Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnicas	El 14/02/2007 a las 17:00 horas en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón A de la Sede Central del Ministerio de Educación
Evaluación de Propuestas Técnicas	Del 15/02/2007 al 16/02/2007
Fecha de Resultados de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	El 19/02/2007 a las 10:00 horas en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón A de la Sede Central del Ministerio de Educación

3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 17:00 horas.

Los pliegos de consultas podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

El Comité Especial absolverá las consultas y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2. El Comité Especial al absolver consultas y/u observaciones no podrá de oficio modificar las Bases aprobadas.

También se notificará la absolución de consultas al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 118° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del proceso de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Procesos Menores ubicada en el Primer Piso del Pabellón "C" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y/u observaciones absueltas formarán parte integrante de las Bases Administrativas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

NINGUN PARTICIPANTE PODRÁ SOLICITAR QUE LAS BASES Y LOS ACTUADOS DEL PROCESO SEAN ELEVADOS PARA PRONUNCIAMIENTO DE CONSUCODE.

3.7 INTEGRACION DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

LAS BASES INTEGRADAS SE PUBLICARAN EN EL SEACE AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES. EN IGUAL PLAZO EL COMITÉ ESPECIAL DEBERA REMITIR LAS BASES INTEGRADAS AL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MED.

3.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público y un representante del organo de Control Institucional de la Entidad.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, indicado en el cronograma del numeral 3.2 de las presentes Bases Administrativas.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente Adjudicación Directa Pública por Proceso de Selección Abreviado se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numeradas, selladas y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adjudicación Directa Pública por Proceso de Selección Abreviado Nº 0001 - 2007-ED/UE 109 – Primera convocatoria

“Contratación del Servicio de Producción de Video Educativo”

Nombre o Razón Social:

SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adjudicación Directa Pública por Proceso de Selección Abreviado Nº 0001 - 2007-ED/UE 109 – Primera convocatoria

“Contratación del Servicio de Producción de Video Educativo”

Nombre o Razón Social:

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su

representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento. ([Documento de presentación facultativa](#)).

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del FORMATO A. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del FORMATO B. Cabe precisar que, esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Prestación de Servicios en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total y b) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Pacto de Integridad, según el FORMATO C. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

4. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37º de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 1, 2, 3 y 5.
5. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del FORMATO D. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
6. Copia de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios de CONSUCODE. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas”.

7. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada. la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del FORMATO E).

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del FORMATO F, indicando el precio en **Nuevos Soles**. El monto total ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado hasta con

dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27738, que modifica el artículo 33° de la Ley, las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **sistema de Suma Alzada**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecidos.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles luego de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

En caso de incumplimiento, el contrato será resuelto y se comunicará al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para la aplicación de las sanciones correspondientes.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar dentro del plazo máximo de 10 días hábiles luego de la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la

Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

En caso de incumplimiento, el contrato será resuelto y se comunicará al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para la aplicación de las sanciones correspondientes.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

“**EL MINISTERIO**” pagará el 100% del monto adjudicado contra entrega de la totalidad del servicio objeto del presente contrato, previa conformidad del Programa Nacional para la Alfabetización.

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza o póliza de caución por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a “**EL MINISTERIO**” en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso “**EL CONTRATISTA**” no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a “**EL MINISTERIO**” una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de ejecución del servicio.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado al finalizar la totalidad del servicio realizado por “**EL CONTRATISTA**”.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación o aquel que corresponda..
2. Conformidad técnica emitida por el Programa Nacional para la Alfabetización.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

4.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Primera entrega: Sesiones del 1 al 16, a treinta (30) días calendario de la firma del contrato y recibida la orden de servicio.

Segunda entrega: Sesiones del 17 al 40, a sesenta (60) días calendario de la firma del contrato y recibida la orden de servicio.

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES Nº 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde Nº 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto y de un representante de la Oficina de Control Institucional de la Entidad.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del

comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule recurso de revisión o deje consentir la devolución. Si se formula dicho recurso, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Subsanación de propuestas

Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (02) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.

- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.
- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha de los Actos Públicos: Se llevarán a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas;
- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido o por no cumplir con los Términos de Referencia, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.
- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo, entregando un ejemplar del mismo a los representantes de cada uno de los postores.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todo postor que se encuentre presente en el acto público recibirá por escrito, copia del Acta

de Otorgamiento de la Buena Pro.

- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE, a través del cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenido por cada uno de los postores. La Buena pro quedará consentida a los 2 días hábiles de otorgada, debiendo al día siguiente publicarse su consentimiento en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento y el artículo 11° del Decreto.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 024-2006, solamente los siguientes actos podrán ser impugnados:

- a) Rechazo de la propuesta técnica.
- b) Descalificación técnica.
- c) Otorgamiento de la Buena Pro.

La única vía para impugnar es el recurso de revisión, que se presentará ante el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, previo cumplimiento de las condiciones señaladas para el caso por dicho órgano colegiado.

La tasa y la garantía para la interposición del recurso de revisión se sujetará a lo establecido en los artículos 164° y 165° del, y se considerará el valor referencial del proceso que correspondería convocar.

El postor deberá presentar su recurso de revisión en un plazo máximo de dos (02) días hábiles luego de otorgada la Buena Pro. Admitido el recurso, el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado correrá traslado a la Entidad, solicitándole la remisión del expediente correspondiente, el cual será entregado dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

En los casos donde se cuestione actos vinculados a la evaluación de propuestas y/o al otorgamiento de la Buena Pro, al momento de resolver el recurso de revisión, si el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado cuenta con la información suficiente para realizar un análisis sobre el fondo del asunto, podrá otorgar la Buena Pro a quien corresponda, siendo improcedente cualquier ulterior impugnación administrativa contra dicho pronunciamiento.

La resolución que resuelve el recurso de revisión presentado será notificada a través del SEACE.

Contra la resolución que resuelve el recurso de revisión solamente cabe la interposición de demanda contencioso – administrativa. Dicha interposición no suspende la ejecución de lo resuelto por el Tribunal.

Los plazos y los supuestos por los cuales es procedente la interposición están sujetos a lo dispuesto en el artículo 174º del Reglamento.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 10 del Decreto.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de los términos de referencia, sobre esa base calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

I.- FACTORES REFERIDOS AL POSTOR: 50 Puntos

1.1 Experiencia en la Actividad: 50 Puntos

Monto facturado acumulado por servicios similares al objeto de la convocatoria desde el 01 de enero de 2004 hasta la fecha de presentación de propuestas, según copia simple de comprobantes de pago canceladas o en su defecto, contratos acompañados de su respectiva conformidad u ordenes de servicios con su conformidad de culminación de la prestación de servicios, indicando claramente el monto del servicio. Asimismo, el postor deberá llenar la Declaración Jurada del FORMATO H.

Cuando el postor presente comprobantes de pago o contratos por servicios realizados en consorcio, u órdenes de servicio, deberá precisar el porcentaje de participación que tuvo en dicha prestación MEDIANTE EL CONTRATO DE CONSORCIO U OTRO DOCUMENTO A FIN; CASO CONTRARIO EL COMITÉ ESPECIAL NO CONSIDERARA DICHA EXPERIENCIA.

Se aceptará un máximo de 10 servicios similares, realizados durante el periodo antes indicado, considerando servicios similares aquellos servicios de grabación de videos.

Se otorgará el máximo puntaje a quien acredite un monto igual o mayor a tres veces el valor referencial en el periodo señalado en el párrafo precedente. A los demás, directamente proporcional.

1.2 Menor plazo de entrega. 50 Puntos

Primera entrega: Se otorgará puntaje al postor que ofrezca realizar el servicio en un plazo menor a 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, y de recibida la orden de compra.

Se le otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca en menor tiempo de entrega del servicio. Al resto inversamente proporcional.

Si algún proveedor ofrece un plazo de 30 días calendario, se considerará que no ofrece mejoras en este punto. Si ofrece un plazo mayor de 30 días, para la entrega de los DVD's, su propuesta será desestimada.

25 PUNTOS

Segunda entrega: Se otorgará puntaje al postor que ofrezca realizar el servicio en un plazo menor a 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, y de recibida la orden de compra.

Se le otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca en menor tiempo de entrega del servicio. Al resto inversamente proporcional.

Si algún proveedor ofrece un plazo de 60 días calendario, se considerará que no ofrece mejoras en este punto. Si ofrece un plazo mayor de 60 días, para la entrega de los DVD's, su propuesta será desestimada.

25 PUNTOS

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:
100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas de acuerdo al cuadro de la siguiente página:

Valor referencial	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial)
205,045.50	225,550.05	143,531.85
Doscientos cinco mil cuarenta y cinco con 50/100 Nuevos soles	Doscientos veinticinco mil quinientos cincuenta con 05/100 Nuevos soles	Ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y un con 85/100 Nuevos soles

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

- I = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{Ti} + 0.3 \times P_{Ei}$$

Donde:

- PCT_i = Puntaje de Costo Total del postor i
- PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el FORMATO B, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho FORMATO.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 3.2. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento y 11° del Decreto.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2001-CG.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; a prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo al monto de sus propuestas siempre que estops manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato o a través de sorteo, en el mismo acto.

El consentimiento de la Buena pro se producirá a los dos (2) días hábiles luego de su otorgamiento, siempre que los postores no hayan interpuesto Recurso de Revisión, conforme a lo previsto en el Decreto.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del FORMATO G.
- 7.2 Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo no mayor de tres (03) días hábiles de notificado. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - b) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
 - c) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio, CON FIRMAS LEGALIZADAS DE LOS MIEMBROS Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMUN.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar:

- a) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento y el artículo 11º del Decreto

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, CUANDO EXISTAN INDICIOS RAZONABLES DE ADULTERACION O FALSIFICACION DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA el MED podrá

requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

8.5 CONFORMIDAD DE SERVICIOS

La conformidad de servicios será otorgada por el Programa Nacional de para la Alfabetización, en su calidad de área usuaria. Conforme al procedimiento establecido en el artículo 238º del Reglamento.

FORMATOS

- A. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR.
- B. DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL REGLAMENTO.
- C. PACTO DE INTEGRIDAD.
- D. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉMINOS DE REFERENCIA.
- E. FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- F. FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- G. PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- H. DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES.

ANEXOS

- Nº 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA.

FORMATO A**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADO****Nº 0001-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO**

Lima, de del 2007.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA por PSA Nº 0001-2007-ED, primera convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Términos de Referencia para el presente proceso.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre Nº 1, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO Nº
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa.....
DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

FORMATO B

DECLARACION JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0001-2007-ED/UE 109 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con DNI:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en la Adjudicación Directa Pública por PSA N° 0001-2007-ED, Primera Convocatoria, ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que los servicios objeto del presente contrato SI (...) NO (...)* califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.
- j. Asimismo, que ofrezco como mínimo los TÉRMINOS DE REFERENCIA contenidas en las presentes bases

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

* Marcar sólo uno.

FORMATO C

PACTO DE INTEGRIDAD

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADO
Nº 0001-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA por PSA Nº 0001-2007-ED, Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral, además de las funciones previstas en los artículos 24º y 47º de la Ley.

Lima, de del 200_

Miembro del Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA por PSA Nº 0001-2007-ED

Firma y sello del postor

Miembro del Comité Especial

Miembro del Comité Especial

FORMATO D

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADO
Nº 0001-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO

POSTOR: _____
Dirección: _____
Rep. Legal: _____
DNI.: _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los servicios ofrecidos de la Adjudicación Directa Pública por PSA Nº 0001-2007-ED, Segunda convocatoria a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo con todos los Términos de Referencia establecidas en el ANEXO Nº 01; así como cumplir las demás prestaciones incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 200_.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

FORMATO E

FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO

**Nº 0001-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO

<p>INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIGNAR EN EL FORMATO E</p>

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. De preferencia, debe **usarse el mismo FORMATO E** para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa a efecto que el Comité Especial pueda otorgar el puntaje correspondiente y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre Nº 1.
3. El FORMATO E no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

FORMATO E
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR Los documentos que se presenten adjuntos al presente FORMATO se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.
1.1 Experiencia en la Actividad	Monto facturado acumulado (expresado en Nuevos Soles): _____ Nuevos Soles (S/ _____)	El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el monto facturado acumulado por servicios similares al objeto de la convocatoria conforme a lo indicado en el numeral 1.1 de los factores de evaluación técnica.
1.2 Plazo de Ejecución	1ra entrega _____ días calendario 2da entrega _____ días calendario	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el plazo en días calendario en que realizará el servicio, conforme a lo indicado en el numeral 1.2 de los factores de evaluación técnica

FORMATO F**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADO****Nº 0001-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO**

Descripción del Servicio	Precio Total
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO	

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio.

Lima, de del 200_.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

FORMATO G**Proforma de Contrato de Prestación de Servicios N° -2007-ME/SG-OGA-UA.****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADO
N° 0001-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO**

Conste por el presente documento, el Contrato destinado a la Prestación del Servicio de Producción de Video Educativo, que suscribe de una parte el **Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 109**, con RUC N° _____, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado **“EL MINISTERIO”**, debidamente representado por su Secretario General, _____ identificado con DNI N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° ____-2007-ED de fecha __ de ____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ____ – 2007 - ED de fecha __ de ____ de __, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“EL MINISTERIO” convocó a la Adjudicación Directa Pública por PSA N° 0001-2007-ED Primera Convocatoria, con el objeto de la Servicio de Producción de Video Educativo, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de ____ del 200__, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° ____-200_-ED de fecha __ de ____ del 200__, otorgó la Buena Pro a **“EL CONTRATISTA”**.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar el Servicio de Producción de Video Educativo, de acuerdo a los Términos de Referencia de las Bases y a su Propuesta Técnica, documentos que forma parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar los servicios en _____ de acuerdo a lo establecido en las Bases y a lo expresado en su propuesta técnica.

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/. _____)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

Para la cancelación de los servicios, es requisito indispensable la conformidad del Programa Nacional para la Alfabetización de los servicios prestados que la realizará dentro de los diez (10) días hábiles de realizados los mismos, y la presentación de la factura correspondiente por parte de **“EL CONTRATISTA”**.

“EL MINISTERIO” pagará el 100% del monto adjudicado contra entrega de la totalidad del servicio objeto del presente contrato, previa conformidad del Programa Nacional para la Alfabetización.

“EL CONTRATISTA” podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza o póliza de caución por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a **“EL MINISTERIO”** en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso **“EL CONTRATISTA”** no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a **“EL MINISTERIO”** una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de ejecución del servicio.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado al finalizar la totalidad del servicio realizado por **“EL CONTRATISTA”**.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación o aquel que corresponda.
2. Conformidad técnica emitida por del Programa Nacional para la Alfabetización, indicando si el servicio se ha brindado cumpliendo los Términos de Referencia de las Bases.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Términos de

Referencia, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CONDICIONES DEL SERVICIO

“**EL MINISTERIO**” supervisará la adecuada prestación de los servicios a realizarse, quedando facultado a solicitar a “**EL CONTRATISTA**” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar, cuando se advierta incumplimiento de los términos de referencia de las Bases.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “**EL CONTRATISTA**” prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “**EL CONTRATISTA**”, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguno entre el personal de “**EL CONTRATISTA**”, y “**EL MINISTERIO**”.

Es responsabilidad de “**EL CONTRATISTA**” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

Asimismo, es obligación de “**EL CONTRATISTA**” RESPONDER POR cualquier daño que pueda sufrir su personal en la prestación del servicio.

Cláusula Séptima: CESIÓN

“**EL CONTRATISTA**” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Cláusula Octava: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 109

Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la prestación total del servicio objeto del presente contrato y las obligaciones complementarias que se establecen con las condiciones del servicio, o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Cláusula Décima: GARANTÍAS

“**EL CONTRATISTA**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “**EL CONTRATISTA**” garantiza los servicios por el trabajo ejecutado.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“**EL CONTRATISTA**”, dentro del plazo máximo de 10 días a la suscripción del presente Contrato otorgará a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

En caso de incumplimiento dentro del plazo señalado precedentemente el contrato será resuelto remitiendo los actuados al Tribunal de CONSUCODE para que el contratista sea inhabilitado para contratar con el Estado por un plazo mínimo de un (01) año calendario.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con la Adjudicación Directa Pública por PSA N° 0001-2007-ED/UE109

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“**EL CONTRATISTA**”, dentro de los 10 días hábiles luego a la suscripción del presente Contrato entregara a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al Adjudicación Directa Pública por PSA N° 0001-2007-ED/UE109

En caso de incumplimiento dentro del plazo señalado precedentemente el contrato será resuelto remitiendo los actuados al Tribunal de CONSUCODE para que el contratista sea inhabilitado para contratar con el Estado por un plazo mínimo de un (01) año calendario.

De Movilización

Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” designa al Director del Programa Nacional para la Alfabetización del Ministerio de Educación, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este funcionario será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “**EL MINISTERIO**” de los servicios indicados en los Términos de Referencia u otros elementos que deban

proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “**EL CONTRATISTA**” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “**EL MINISTERIO**”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial, conforme al procedimiento previsto en el artículo 226º del reglamento.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**”

Independientemente de la resolución del contrato, “**EL CONTRATISTA**” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, “**EL MINISTERIO**” liquidará a “**EL CONTRATISTA**” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
3. Cuando se llegue a aplicar a “**EL CONTRATISTA**” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
4. Cuando se advierta algún impedimento previsto en las causales previstas en el artículo 9º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. De otro lado, el contrato será nulo cuando, una vez efectuada la fiscalización posterior, se determine la trasgresión del Principio de Presunción de Veracidad.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “**EL MINISTERIO**” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de “**EL CONTRATISTA**”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGISTRÁ EL CONTRATO

El Contrato se registrá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “**EL CONTRATISTA**” indemnizará a “**EL MINISTERIO**” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “**EL CONTRATISTA**” y/o de su personal.

Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Sétima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto para el caso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS:

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la Adjudicación Directa Pública por PSA N° 0001-2007-ED/UE109
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, cuando se presente.
5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso), cuando se presente.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por “EL MINISTERIO”

Por “EL CONTRATISTA”

FORMATO H

**Declaración Jurada de Experiencia en la actividad
"Prestación de servicios"
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADO
Nº 0001-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

A.D.P. x PSA Nº 0001-2007-ED/UE 109

Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

Nº	Detalle del Servicio	Nº de factura o de contrato	Monto de factura o de contrato	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, ____ de _____ del 200_

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

ANEXO Nº 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO

Protocolo para elaboración de Términos de Referencia para la Realización de las sesiones de video-clases del Programa «Creciendo Juntos»

GENERALIDADES

El Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA), es un programa responsable de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país.

El PRONAMA, en el marco de sus acciones ha diseñado la propuesta de alfabetización «Creciendo Juntos». Esta consta de una propuesta metodológica y material básico para la enseñanza en círculos de alfabetización. Los contenidos son para la enseñanza de lecto-escritura y cálculo básico orientado a personas iletradas cuyas edades están comprendidas entre los 15 y 60 años.

El método «Creciendo Juntos», utiliza el recurso audiovisual como elemento de apoyo fundamental para el dictado de las sesiones de alfabetización. Las clases dentro de los círculos están programadas para una duración de 120 minutos, de los cuales 40 son destinados al uso de la video clase.

CONSIDERACIONES BÁSICAS

- I. De las empresas participantes en concurso público para la realización de materiales radiales y audiovisuales:**
 - a. Empresas de reconocida trayectoria en el campo de la comunicación audiovisual para proyectos o programas educativos.
 - b. Empresas que cuenten con equipos de profesionales y técnicos especializados en la elaboración del material audiovisual. Comprendiendo elaboración de guiones, producciones audiovisuales en diferentes formatos de acuerdo a los requerimientos técnicos pedagógicos del PRONAMA.
 - c. Empresas que cuenten con la infraestructura adecuada, necesaria para la realización de las producciones audiovisuales. Esta infraestructura puede ser propia o alquilada. De ser alquilada, los participantes del concurso público deberán presentar copia del contrato o promesa de alquiler de la empresa que brinda el alquiler, cuyo nombre se debe indicar. Dicha información será verificada.

II. De los requerimientos mínimos para la elaboración de la video clase

2.1. Para la elaboración de guiones para la realización de las video clases

- a. Las empresas que participen en el concurso público para la realización de las video clases del Programa «Creciendo Juntos», deben contar con un equipo de profesionales en ciencias de la comunicación, expertos en la elaboración de guiones para productos audiovisuales de contenido educativo.
- b. Las empresas deben garantizar que el equipo profesional con que cuentan puede desarrollar el tratamiento de los temas transversales y temas de alfabetización programados para cada sesión enseñanza (Ver anexo: Programación de sesiones «Creciendo Juntos»).
- c. Las empresas deben trabajar de manera coordinada y permanente con los especialistas del MED – PRONAMA, que se designen, para lograr los objetivos planteados por el programa.

2.2. Para la realización de las producciones audiovisuales.

Las empresas deben contar:

- a. Con equipos de profesionales y técnicos expertos y actualizados en dirección y producción audiovisual, dirección y manejo de cámaras, dirección de fotografía, ingeniería de sonido, iluminación, edición y post-producción.
- b. Con equipos de actores y locutores de experiencia probada. En el caso de los actores deben ser representantes de la diversidad étnica y cultural del Perú. Dos tercios de ellos deben ser de género femenino. Una cuarta parte debe ser menor de 25 años y el resto dividirse proporcionalmente entre actores de 25 a 55 y de 56 a más (proporcionales y edades aproximadas).
- c. Con la infraestructura adecuada, necesaria para la realización de las producciones audiovisuales.
- d. Las empresas deben garantizar que el producto audiovisual final sea elaborado con características que sirvan para su emisión televisiva como radial.
- e. Asimismo las empresas deben garantizar la calidad técnica y profesional de los equipos que participen en la elaboración de los productos audiovisuales.

Todas las empresas que participen en el concurso público deben contar con experiencia o equipo de profesionales y técnicos expertos en pedagogía, e interculturalidad, ya que se trata de un producto educativo a ser usado en los distintos contextos culturales y socioeconómicos del país en los que se encuentra la población analfabeta **(de esta, cerca del 75% son mujeres y el 67% reside en áreas rurales)**.

El MED (PRONAMA) verificará todos los datos presentados y estarán sujetos a evaluación del PRONAMA, y las instancias pertinentes del MED.

III. CONSIDERACIONES DE ACREDITACIÓN PARA LAS EMPRESAS QUE

PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

3.1. Consideraciones para la evaluación técnica de las empresas participantes en la convocatoria para la realización de las video-clases del Programa «Creciendo Juntos»

- Las empresas participantes deberán presentar por lo menos dos productos realizados en los últimos tres años, del mismo formato de los productos para los que son convocados.
- Las empresas deben presentar un reel (en formato DVD NTSC) de sus trabajos realizados.
- Las empresas participantes deberán presentar por lo menos dos Constancias de Buen Servicio.
- Las empresas participantes en el concurso deberán presentar una descripción de la infraestructura con la que cuentan para la realización de los productos requeridos.

IV. Del registro de participantes y acceso a las bases

Las que el área responsable determine, según la modalidad o modalidades que tiene el MED.

V. Del calendario para presentación de productos

El calendario se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades planteados por el PRONAMA

VI. Del lugar y plazo de prestación de los servicios

Ver bases para la contratación de servicios de producción.

VII. Consideraciones técnicas básicas del producto

Se debe tomar en cuenta que el master del producto audiovisual debe ser entregado en formato DVD (original). Cada DVD debe contener dos (2) sesiones o video clases. La organización de las video clases debe ser correlativa (1-2), (3-4), etc.

En base a los documentos de trabajo en aula (guía metodológica del facilitador y cuaderno de trabajo del estudiante), la empresa realizadora debe presentar la propuesta de guión técnico a la entidad solicitante para su aprobación. Estos guiones deben estar elaborados en conformidad con los tiempos asignados para la video clase, guión literario y objetivos pedagógicos de la misma, en concordancia con los especialistas designados por el PRONAMA.

Se recomienda que el producto audiovisual vaya acompañado de una guía que permita a los usuarios de las video clases (facilitadores) compatibilizar con el uso de la guía metodológica del facilitador y el cuaderno de trabajo. Esta guía debe ser elaborada por la empresa realizadora y debe especificar contenido y distribución de tiempos de la video clase).

Los profesionales (incluidos actores principales y secundarios) y técnicos con los que la empresa realizadora cuente para la realización de la producción no pueden ser cambiados durante el proceso. De ser cambiados estarán sujetos a la penalidad del 1% del importe acordado en el contrato: Estos cambios serán causal para la disolución del contrato. Ya que afectaría gravemente en el logro de la realización, tiempos proyectados y objetivos pedagógicos.

Sistema de captura de registro:

- Captura de imagen: Cámara mini DVD de 3 CCD's, con entradas de audio balanceado (XLR), a 48 Khz, 16 Bits.
Se recomienda el empleo de un director profesional de fotografía.
- Captura de sonido: Se recomienda el empleo de un sonidista profesional.

Post Producción:

Se solicita que la Edición sea no-lineal en un sistema digital con compresión no mayor de 5:1

Se solicita el uso de un tipo y tamaño de fuente (font) claro y legible para el proceso de subtitulado.

VIII. De las actividades de la empresa realizadora en el servicio de realización de producto audiovisual

8.1. Tareas de la empresa realizadora

La tarea principal es realizar el producto en detalle, incluyendo el medio, el formato, la duración y las versiones conforme al requerimiento.

Cuarenta (40) sesiones *con presentación de dos(02) sesiones por DVD.*

La empresa deberá entregar las 40 sesiones en 20 masters originales con las recomendaciones técnicas indicadas en las bases. La empresa realizadora, deberá mostrar su conformidad con el requerimiento de las bases.

La empresa deberá contar con un archivo audiovisual que contenga imágenes adecuadamente logradas y sobre las cuales se acceda de ley a fin de obtener los derechos correspondientes para su difusión. Estos archivos debe servir para la edición de las video clases.

La empresa deberá realizar imágenes (en interiores y exteriores) que permitan mejorar la presentación de los temas transversales, así como de las textos generadores de cada una de las video clases.

La empresa deberá presentar la propuesta de guión técnico – literario en conformidad con los documentos del método de alfabetización «Creciendo Juntos», y los tiempos asignados para el uso de la video clase en el aula.

La empresa deberá tomar como base para la realización de las video clases la clase modelo de cada sesión. Para esto, el PRONAMA, designará a una profesora encargada de

realizar cada una de estas clases modelo.

La empresa deberá editar las sesiones de las video clases, definiendo características para cada momento de la sesión; característica musical de fondo, caracterización para el final y comienzo de cada momento de la sesión de la video clase de manera que pueda servir para el trabajo del facilitador en las sesiones de los círculos de alfabetización.

Llevar a cabo la selección y contratación del personal que participe en las producciones audiovisuales (actores, presentadores y locutores). Los mismos que manejen las lenguas y los acentos de los ámbitos de intervención requeridos por el área usuaria.

Presentar la relación de los actores, presentadores y locutores que participarán en cada una de las producciones radiales. Y un breve resumen de su experiencia profesional.

Llevar a cabo el rodaje.

Realizar la musicalización y selección de la música auxiliar para las video clases de acuerdo a cada uno de los ámbitos de intervención y en conformidad legal a fin de obtener los derechos correspondientes para su difusión. Para ello, deben contar con la infraestructura y el personal técnico calificado que se requiera. El tema musical principal del producto audiovisual es el tema "Y se llama Perú".

Llevar a cabo la edición, post producción y masterización de los productos audiovisuales requeridos.

Hacer entrega al PRONAMA de tres master en video DVD (01 para la empresa que fabricará los DVD, 01 para el archivo del PRONAMA, 01 para el archivo del MED) que contengan los productos audiovisuales requeridos, incluyendo ficha técnica de los productos que se incluyen y sus respectivos títulos y duración. (Con la cantidad de DVDs que sean necesarios de acuerdo a la cantidad de productos).

Hacer la entrega de los productos requeridos de acuerdo al calendario establecido y realizar las correcciones necesarias que el área usuaria requiera.

Prestar asesoría técnica y coordinar permanente con el área usuaria, en cuanto a los productos realizados.

Producto audiovisual final elaborado con características que sirvan para su emisión visual por medio de reproductores de DVD, así como para emisión radial.

8.2. Productos a entregar por la empresa

- a) Sistematización de la validación técnica.
- b) Un CD con la copia de la música propuesta –si no se requiriera musicalización, para la revisión respectiva por el área usuaria.
- c) Versiones del guión técnico – literario, hasta aprobación final de documento en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. A partir de la aprobación del guión por el PRONAMA comenzará la filmación por la empresa y comenzará a computarse el plazo de entrega.
- d) Versión final de guión técnico – literario.

- e) Un (1) CD con voces seleccionadas en conformidad con los personajes, contexto y objetivos del programa.
- f) Tres master en formato DVD, de veinte (20) DVD (originales) cada uno. El contenido de estos son las cuarenta (40) sesiones de enseñanza del Programa “Creciendo Juntos”.

8.3. Persona a quien reporta la empresa

Dirección Técnica Ejecutiva del PRONAMA.

8.4. Personal con que interactúa

En este ítem se debe nombrar de manera general a los miembros del equipo técnico de la Dirección Técnica Ejecutiva del PRONAMA.

8.5 Plazos de entrega

Primera Entrega: Sesiones del 1 al 16 con un plazo máximo de ejecución de 30 días calendario a partir de la firma del contrato, entrega de la orden de compra, el mismo que se considerará finalizado con la firma, sello y fecha de recepción de los master de los DVD del video en el Ministerio de Educación (previa evaluación y aprobación del producto entregado).

Segunda Entrega: Sesiones del 17 al 40 con un plazo máximo de ejecución de 60 días calendario a partir de la firma del contrato y entrega de la orden de compra, el mismo que se considerará finalizado con la firma, sello y fecha de recepción de los master de los DVD en el Ministerio de Educación (previa evaluación y aprobación del producto entregado).

PROGRAMA DE CONTENIDOS DE LAS SESIONES

Sesión	Tema	Contenidos		Eje transversal	Tema generador
		Lecto escritura	Cálculo Básico		
1	Presentación del programa, familiarización y aprestamiento	Identificación de nombre. Propósito del programa de alfabetización. Materiales de enseñanza-aprendizaje. Ejercicios de aprestamiento para uso del lápiz.		Deberes y derechos	Aprendemos nuestro nombre: "Soy...."
2	Aprestamiento sobre las vocales. Los números naturales del 0 al 10.	Vocales: a, e, i, o, u.	Lectura, escritura y comparación de números naturales del 0 al 10.	Educación y cultura	Nosotros estudiamos juntos.
3	Las vocales "e", "u"	Vocales e, u.	Suma y resta de números naturales del 0 al 10.	Educación y cultura	Elena va a la escuela.
4	Las vocales "a", "i", "o"	Vocales a, i, o		Familia y comunidad	Mario cuida a su abuelo.
5	Consolidación	Ejercicios sobre el uso de las vocales: a, e, i, o, u.	Desarrolla ejercicios sobre los números naturales del 0 al 10.		
6	La letra "p". Los números naturales del 11 al 20.	Letra "p" y su familia silábica.	Lectura, escritura y comparación de números naturales del 11 al 20.	Vida sana	La papa es peruana.
7	La letra "l"	Letra "l" y su familia silábica, que incluye las inversas.		Trabajo y producción	Usamos la pala en el campo y en la ciudad.
8	La letra "n"	La letra "n" y su familia silábica, que incluye las inversas.		Trabajo y producción	Tejemos con lana.
9	La letra "s"	Letra "s" y su familia silábica, que incluye las inversas.		Vida sana	Eliseo se asea.
10	La letra "d"	Letra "d" y su familia silábica.	Suma y resta de números naturales del 11 al 20.	Vida sana	Evitemos las enfermedades.
11	La letra "ch"	Letra "ch" y su familia silábica.		Deberes y derechos	La educación es un derecho.
12	Consolidación	Ejercicios con las letras: p, l, n, s, d, ch y sus familias silábicas.	Desarrolla ejercicios sobre los números naturales del 11 al 20.		

Sesión	Tema	Contenidos		Eje transversal	Tema generador
		Lecto escritura	<u>Cálculo</u> <u>Básico</u>		
13	La letra “y”	Letra “y” y su familia silábica y como conjunción “y”.		Deberes y derechos	Susana y Pepe piden apoyo a Yolanda.
14	La letra “f”	Letra “f” y su familia silábica.		Trabajo y producción	Filomena y su familia venden en la feria.
15	La letra “m”	Letra “m” y su familia silábica.	Lectura, escritura y comparación y suma y resta de números naturales del 21 al 30.	Familia y comunidad	Todos somos parte de una familia.
16	La letra “b”	Letra “b” y su familia silábica.	Lectura, escritura y comparación y suma y resta de números naturales del 31 al 40.	Familia y comunidad	Mi barrio está bien organizado.
17	Plurales	Formación de plurales cuando la palabra termina en vocal y en consonante.		Familia y comunidad	Apoyamos y vigilamos a nuestras autoridades.
18	Las letras “q”, “c”	Combinaciones “que / qui” y “ca / co / cu”.		Vida sana	Nos alimentamos con sopa de queso y quinua. Paco asea la cocina.
19	Consolidación	Ejercicios con las letras: y (y conjunción), f, m, b, plurales y ca, que, qui, co, cu y sus familias silábicas.			
20	La letra “c” (continuación)	Combinaciones “ce / ci”.		Deberes y derechos	Cecilia controla su salud en la posta.
21	La letra “ñ”	Letra “ñ” y su familia silábica.	Lectura, escritura y comparación y suma y resta de números naturales del 41 al 50.	Familia y comunidad	Los niños necesitan ser escuchados.
22	La letra “t”	Letra “t” y su familia silábica.	Lectura, escritura y comparación y suma y resta de números naturales del 51 al 60.	Medio ambiente	Evitemos la contaminación del medio ambiente.
23	La letra “j”	Letra “j” y su familia silábica.		Familia y comunidad	Juego con mi hijo.
24	La letra “ll”	Letra “ll” y su familia silábica.		Medio ambiente	¡Qué bueno que llegó la lluvia!

25	La letra “v”	Letra “v” y su familia silábica.	Lectura, escritura y comparación y suma y resta de números naturales del 61 al 70	Deberes y derechos	Vecinos, vivamos sin violencia.
26	Consolidación	Ejercicios con las letras: ce, ci, ñ, t, j, ll, v y sus familias silábicas.	Desarrolla ejercicios sobre los números naturales del 41 al 70.		

Sesión	Tema	Contenidos		Eje transversal	Tema generador
		Lecto escritura	Cálculo Básico		
27	La letra “r”	Letra “r” y su familia silábica que incluye las inversas.		Deberes y derechos	Maruja, ahora eres dirigente de la comunidad.
28	La letra “rr”	Letra “rr” y su familia silábica, considerando la excepción del caso.		Medio ambiente	No arrojemamos basura al río.
29	La letra “g”	Letra “g” y su familia silábica, considerando la excepción del caso.	Lectura, escritura y comparación y suma y resta de números naturales del 71 al 80.	Deberes y derechos	La directiva de la comunidad se elige cada año.
30	La letra “g” (continuación)	Combinaciones “gue / gui / güe / güi”.	Lectura, escritura y comparación y suma y resta de números naturales del 81 al 90.	Educación y cultura	Los familiares de Tomás Aguirre tocan guitarra, arpa y charango
31	La letra “k”	Letra “k” y su familia silábica.	Lectura, escritura y comparación y suma y resta de números naturales del 91 al 100.	Deberes y derechos	La DEMUNA está a un kilómetro de la posta médica.
32	La letra “h”	Letra “h” y su familia silábica.		Medio ambiente	La higiene es importante para la familia.
33	Consolidación	Ejercicios con las letras: r, rr, g, k, h, gue, gui y sus familias silábicas..			
34	La letra “z”	Letra “z” y su familia silábica.	Lectura, escritura y comparación y suma y resta de números decimales.	Vida sana	Zulema amamanta a su bebé.
35	La letra “x” y “w”	Las letras “x”, y “w” y su familia silábica.		Vida sana	Máximo es un deportista exitoso. Willy alimenta a sus hijos con kiwicha
36	Triliteras dr	Trilitera “dr” y su familia silábica.	Lectura, escritura y comparación y suma y resta de números decimales.	Vida sana	El consumo de drogas daña a las personas.

37	Triliteras tr	Trilitera “tr” y su familia silábica.	Lectura, escritura y comparación y suma y resta de números naturales y decimales.	Trabajo y producción	El campesino cosecha el trigo con la ayuda del tractor.
38	Triliteras pl	Trilitera “pl” y su familia silábica.		Educación y cultura	Tenemos el plano de la escuela del pueblo.
39	Consolidación	Ejercicios con las letras: z, x, w: y trílteras: dr, tr, pl y sus familias silábicas.	Desarrolla ejercicios con números decimales		

Sesión	Tema	Contenidos		Eje transversal	Tema generador
		Lecto escritura	Cálculo Básico		
40	Triliteras bl	Trilitera “bl” y su familia silábica.		Medio ambiente	Estamos obligados a cuidar el agua de los ríos.
41	Triliteras fr	Trilitera “fr” y su familia silábica.		Educación y cultura	Alfredo aprende a leer y escribir.
42	Triliteras pr	Trilitera “pr” y su familia silábica.		Trabajo y producción	Mi primo Francisco produce café.
43	Triliteras cr	Trilitera “cr” y su familia silábica.		Educación y cultura	Me gusta escribir lo que pienso.
44	Triliteras gr y br	Trilitera “gr” y “br” y su familia silábica.	Consolidan conocimientos sobre números naturales del 0 al 100 y con decimales.	Familia y comunidad	Graciela abraza a sus hijos con amor.
45	Triliteras cl y fl	Trilitera “cl” y “fl” y su familia silábica.	Evaluación final	Familia y comunidad	Clara y Florencio conversan con sus hijos.
46	Consolidación	Ejercicios con las trílteras: bl, fr, pr, cr, gr, br, cl, fl, y sus familias silábicas..			
47	Consolidación				
48	Consolidación				
49	Consolidación				
50	Evaluación final				